



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **2 2 6** DE
(**2 3 JUN 2016**)

Por la cual se concede comisión en tiempo en el exterior, a un servidor Público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 24) literal i) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central está afiliada a la IALU (Red de universidades lasallistas a nivel mundial) que organiza todos los años diferentes actividades académicas para responder a los retos vinculados a la globalización de la Enseñanza Superior.

Que esta red de instituciones lasallistas de educación superior apoya activamente la promoción de la visión educativa y el carisma de San Juan Bautista de La Salle, facilitando oportunidades innovadoras de colaboración, investigación, intercambio y desarrollo entre sus instituciones miembros.

Que la profesional Yenny Milena García Bonilla representará a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el V Congreso de Verano de la IALU cuyo tema principal es el liderazgo juvenil universitario.

Que los objetivos del evento son, mejorar la perspectiva global de los estudiantes y encargados de pastoral universitaria con el fin de desarrollar mejor comprensión y percepción de una sociedad global; abordar cuestiones de justicia social, que son fundamentales para la red lasallista y desarrollar identidad lasallista entre los estudiantes.

Que la profesional se compromete a prestar asesoría, seguimiento y acompañamiento individual, grupal y familiar a la población estudiantil de la Escuela, a diseñar y proponer estrategias encaminadas al mejoramiento y fortalecimiento académico de los estudiantes de la Escuela, a establecer contacto con otras profesionales y autoridades de la IALU para gestionar contactos que puedan derivar posibles convenios de capacitación dirigidos a los estudiantes en temáticas complementarias a su formación personal y profesional.

De regreso, la profesional tiene el compromiso de presentar un plan de mejora en los programas de liderazgo de Bienestar Universitario.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder comisión de servicio en el exterior a **YENNY MILENA GARCIA BONILLA**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.148.627 del área Bienestar universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con el fin de asistir al "V LA SALLE PROGRAMME ON LEADERSHIP AND GLOBAL UNDERSTANDING" organizado por la IALU a realizarse en México D. F. y Cuernavaca del 3 al 16 de julio de 2016.

ARTICULO 2º.- Comuníquese el contenido de la presente resolución al interesado, informándole así mismo que, una vez termine el Encuentro debe regresar a Colombia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá DC, a los: **2 3 JUN 2016**

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección.
Aprobó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano.